



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
CIRCULAR N° PI-0007-2016**



**COSTA RICA**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## **CIRCULAR N° PI-0007-2016**

**Para:** **Licda. Rosaura Sáenz Rodríguez, Directora Ejecutiva**  
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes

**M.B.A. Alejandro Redondo Soto, Viceministro de Gestión Estratégica y Oficial Mayor**  
Jefe Programa 779 Actividad Central

**M.Sc. Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz**  
Jefe Programa 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana

**Lic. Luis Mariano Barrantes Angulo, Director General de Adaptación Social a.i.**  
Jefe Programa 783 Administración Penitenciaria

**Ce:** **M.Sc. Cecilia Sánchez Romero, Ministra**  
**Licda. Lorena Ortega Morales, Directora Asesoría Jurídica**  
**Licda. Ivette Rojas Ovares, Directora Auditoría Interna**  
**Licda. Ana Iris Arguedas Herrera, Directora Financiera**  
**Lic. Rolando Arturo Chinchilla Masis, Proveedor Institucional**

**De:** **Licda. Angie Ordóñez Bogarín**  
**Subproveedora Institucional**

**Asuntos:** **PROGRAMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPRAS 2017-2018**

**Fecha:** **19 de diciembre de 2016**

---

Con el fin de satisfacer el interés público que se persigue en cada proceso de contratación, se hace necesario establecer los siguientes lineamientos, los cuales deben ser considerados al momento de planificar las solicitudes para la adquisición de bienes y servicios:

### **1. Plazos de tramitación de procedimientos.**

En aras de coadyuvar con las más notorias y apremiantes necesidades institucionales, esta Proveduría procurará la **SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS O COMPROMISOS DE GESTIÓN** que involucren al Programa y a la Unidad Gestora y/o Técnica respectivas; en relación con aquellos trámites que, formal y razonadamente, se tengan como prioritarios, se aplicarán los plazos específicos que se lleguen a consensuar.

Para todos los demás trámites o requerimientos no cubiertos por estos compromisos formales, deberán considerarse –a modo de referencia- los plazos promedios (en días hábiles) para la tramitación de las diferentes contrataciones concursales del Poder Ejecutivo, ofrecidos por el Ministerio de Hacienda a partir del análisis de la normativa vigente:



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
CIRCULAR N° PI-0007-2016**



	<b>Licitación Pública (LN)</b>	<b>Licitación Abreviada (LA)</b>	<b>Contratación Directa (CD)</b>
<b>Total plazo máximo</b>	226 días	222 días	65 días
<b>Total plazo mínimo</b>	172 días	132 días	41 días

**2. Mecanismos eficientes en el proceso de abastecimiento.**

Aunque en ocasiones se atribuye al marco legal la responsabilidad por la significativa dilación de los procedimientos de contratación administrativa, es conveniente reiterar que la misma normativa vigente prevé diversos instrumentos a los cuales se puede recurrir válidamente para la selección del mecanismo procedimental que auspicie una **mayor eficiencia dentro del proceso de abastecimiento**, entre ellos, cabe mencionar los siguientes:

- a) **Contratos de servicios o entrega según demanda** por cuantía inestimable (Licitaciones Públicas) o con límite de gasto (Licitación Abreviada o Contratación Directa de escasa cuantía), regulados en los artículos 153, 154 y 163 del RLCA.
- b) **Convenios marco**, ya existentes y administrados por la DGABCA o bien, promovidos en el SICOP al amparo del artículo 115 del RLCA.
- c) **Contratos de suministros prorrogables** de los bienes que la Administración debe adquirir recurrentemente todos los años y que se conoce la cantidad, volumen o periodicidad de las necesidades a satisfacer (artículos 145, 153 y 154 inciso a RLCA).
- d) **Contrataciones directas por causales de excepción**, como -por ejemplo- entes de Derecho Público, oferente único, servicios de capacitación abierta, seguridades calificadas, interés manifiesto de colaborar con la Administración, arrendamiento o compra de bienes únicos, etc. (artículos 130 y 131 RLCA)
- e) **Contrataciones o procedimientos autorizados por la Contraloría General de la República** (artículos 132 y 138 RLCA).
- f) **Modificaciones unilaterales** de contratos existentes, antes o durante su ejecución, sustentadas en el artículo 200 del RLCA.
- g) **Nuevos contratos**, adjudicados con el mismo proveedor dentro de los seis meses siguientes a la recepción provisional del objeto contratado, al tenor del artículo 201 del RLCA.
- h) **Licitaciones con cargo al presupuesto del ejercicio económico siguiente**, amparadas en el párrafo primero del artículo 9 RLCA)
- i) Solicitudes de autorización dirigidas a la Contraloría General de la República para que se permita el **inicio de los trámites sin contenido presupuestario o con fondos insuficientes**, por la estrategia de liberación de cuotas dentro del mismo ejercicio económico (Artículo 8 LCA y párrafo segundo artículo 9 RLCA).

**3. Límites económicos para la contratación.**

De conformidad con el estrato presupuestario en que se ubica el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), para la tramitación de procedimientos concursales y la formulación de la respectiva solicitud de contratación, se deben observar los toques o rangos económicos por modalidad procedimental definidos por el Órgano Contralor en su Resolución R-DC-014-2016 de las diez horas del 23 de febrero del 2016 (Alcance No. 28 a La Gaceta No. 41 del 29 de febrero del 2016), según se ilustra a continuación:



## LÍMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (EXCLUYE OBRA PÚBLICA) AÑO 2016

Institución	Estrato	Límites de Contratación Administrativa				Recurso de Apelación. A partir de	Refrendo contralor Igual o más de
		Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa		
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de		
Ministerio de Justicia	C	₡ 379.000.000,00	₡ 379.000.000,00	₡ 25.320.000,00	₡ 25.320.000,00	₡ 159.900.000,00	₡ 542.000.000,00
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	E	₡ 189.700.000,00	₡ 189.700.000,00	₡ 19.700.000,00	₡ 19.700.000,00	₡ 84.300.000,00	₡ 271.000.000,00

Publicado en el Alcance No. 28 a La Gaceta No. 41 del 29 de febrero de 2016

## LÍMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OBRA PÚBLICA AÑO 2016

Institución	Estrato	Límites de Contratación Administrativa				Recurso de Apelación. A partir de	Refrendo contralor Igual o más de
		Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa		
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de		
Ministerio de Justicia	C	₡ 589.000.000,00	₡ 589.000.000,00	₡ 39.320.000,00	₡ 39.320.000,00	₡ 248.100.000,00	₡ 842.000.000,00
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	E	₡ 294.700.000,00	₡ 294.700.000,00	₡ 30.590.000,00	₡ 30.590.000,00	₡ 130.900.000,00	₡ 420.900.000,00

Publicado en el Alcance No. 28 a La Gaceta No. 41 del 29 de febrero de 2016

Es importante recordar que la Contraloría General de la República efectuará una actualización de los límites económicos para los procesos de contratación en el mes de febrero o marzo 2017, por lo que la anterior tabla rige hasta que se publique los nuevos límites.

#### 4. Calendarización de actividades.

Dentro de este contexto y para auspiciar una necesaria planificación del sistema de aprovisionamiento institucional y de los procedimientos de compra, esta Proveeduría ha definido una calendarización trimestral para la recepción de solicitudes de contratación y otras actividades que permitirá todos los actores institucionales cumplir con una adecuada **PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN DE COMPRAS DEL 2017 Y 2018**, en función del siguiente cronograma:



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
CIRCULAR N° PI-0007-2016**



PERÍODO TRIMESTRAL 2017	TIPOS DE DOCUMENTOS COMPRENDIDOS	FECHAS DE RECEPCIÓN EN PROVEEDURÍA
<b>PRIMER TRIMESTRE 2017</b>	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas (Escasa cuantía)</b> .	<b>16 a 20 enero 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas No Concursales y Cargas de Contrato (SICOP y sólo arts. 200 y 201 RLCA CompraRED)</b> .	<b>20 a 24 marzo 2017</b>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2017</b>	Fecha límite para que Programas y Unidades Gestoras remitan inclusión de códigos SICOP/ CompraRED para primera modificación ordinaria del Plan de Compras 2017	<b>15 mayo 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas (Escasa cuantía)</b> .	<b>22 a 26 mayo 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas No Concursales y Cargas de Contrato (SICOP y sólo arts. 200 y 201 RLCA CompraRED)</b> .	<b>19 a 23 junio 2017</b>
<b>TERCER TRIMESTRE 2017</b>	Fecha límite para que Programas y Unidades Gestoras remitan inclusión de códigos SICOP/ CompraRED para segunda modificación ordinaria del Plan de Compras 2017	<b>17 julio 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas (Escasa cuantía)</b> .	<b>24 al 28 julio 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas No Concursales y Cargas de Contrato (SICOP y sólo arts. 200 y 201 RLCA CompraRED)</b>	<b>18 al 22 setiembre 2017</b>
<b>CUARTO TRIMESTRE 2017</b>	Fecha límite para que Programas y Unidades Gestoras remitan inclusión de códigos SICOP/ CompraRED para tercera modificación ordinaria del Plan de Compras 2017	<b>02 octubre 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Licitaciones Públicas 2018</b> .	<b>02 al 06 octubre 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas (Escasa cuantía) y No Concursales. Únicamente aquellas cuyo contenido económico depende del cuarto y último traslado de partidas. No aplica para PCIAB</b> .	<b>09 al 13 octubre 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Licitaciones Abreviadas 2018</b> .	<b>06 al 10 noviembre 2017</b>
	Fecha máxima para solicitar <b>caducos de pedidos</b> emitidos en el año <b>2016 o anteriores</b> .	<b>24 noviembre 2017</b>
	Programas Presupuestarios entregan Plan de Compras de conformidad con lineamientos establecidos, así como al Plan Operativo Institucional y a la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018.	<b>04 al 08 diciembre 2017</b>
	Recepción de solicitudes para <b>Contrataciones Directas NO Concursales y Cargas de Contrato. Presupuesto 2018 (SICOP y sólo arts. 200 y 201 RLCA CompraRED)</b>	<b>11 al 15 diciembre 2017</b>



**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
CIRCULAR Nº PI-0007-2016**



Las solicitudes de contratación a financiar con recursos del siguiente ejercicio económico deben comprender una adecuada definición del objeto contractual requerido para la satisfacción de necesidades institucionales prioritarias; sin embargo, en caso de que se diera un recorte presupuestario en el seno de la Comisión de Asuntos Hacendarios que se materialice luego en el texto de la Ley de Presupuesto, se justificaría un rebajo de cantidades o la supresión de algunas líneas de los trámites por iniciar o, bien, en los procedimientos concursales iniciados, el ejercicio de la potestad de adjudicar parcialmente una línea o el objeto contractual a la luz de la reserva cartelaria respectiva, en aplicación de los artículos 27 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Para el inicio de cada ejercicio económico y hasta el mes de octubre de ese año, no estarán sujetas a esta calendarización las solicitudes de pedido para **reajustes o revisiones de precios, compra de tickets aéreos** (Convenio Marco) y la contratación de cupos dentro de **capacitaciones abiertas**; sin embargo, para éstas dos últimas, todos los documentos adicionales deberán ser presentadas obligatoriamente ante la Proveduría Institucional con no menos de siete días hábiles previos a la fecha de confirmación del viaje o del inicio de la capacitación, según sea el caso.